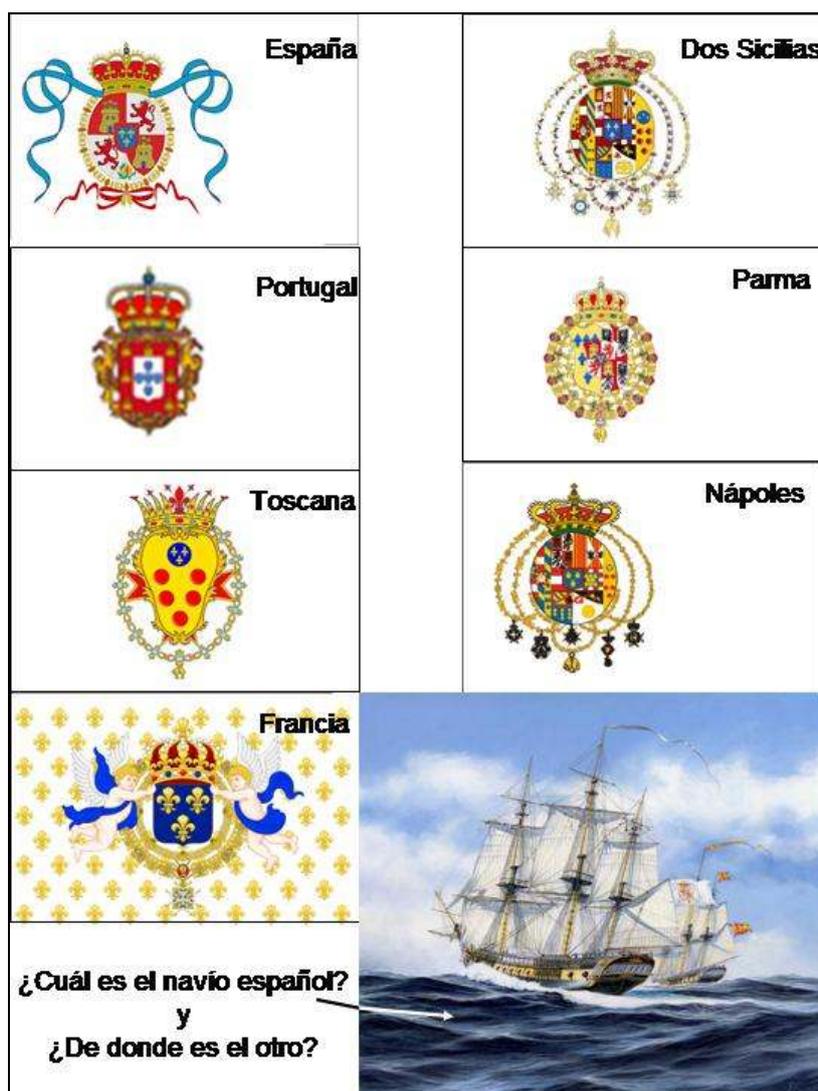


28 DE MAYO DE 1785

CREACIÓN DE LA BANDERA DE ESPAÑA

***“La bandera es la encarnación, no del sentimiento, sino de la historia.”
Woodrow Wilson, vigésimo octavo Presidente de los Estados Unidos de América.***

En enero de 1785, hubo un grave incidente con Inglaterra a la altura de Gran Canarias. Estando en paz con España y en guerra con Francia, una flota inglesa que regresaba de la India atacó y hundió dos navíos españoles que iban de Canarias a la Península. Los ingleses, se disculparon y pagaron daños y perjuicios a los españoles. Alegaron que fue una confusión al tomar por franceses a los barcos españoles.



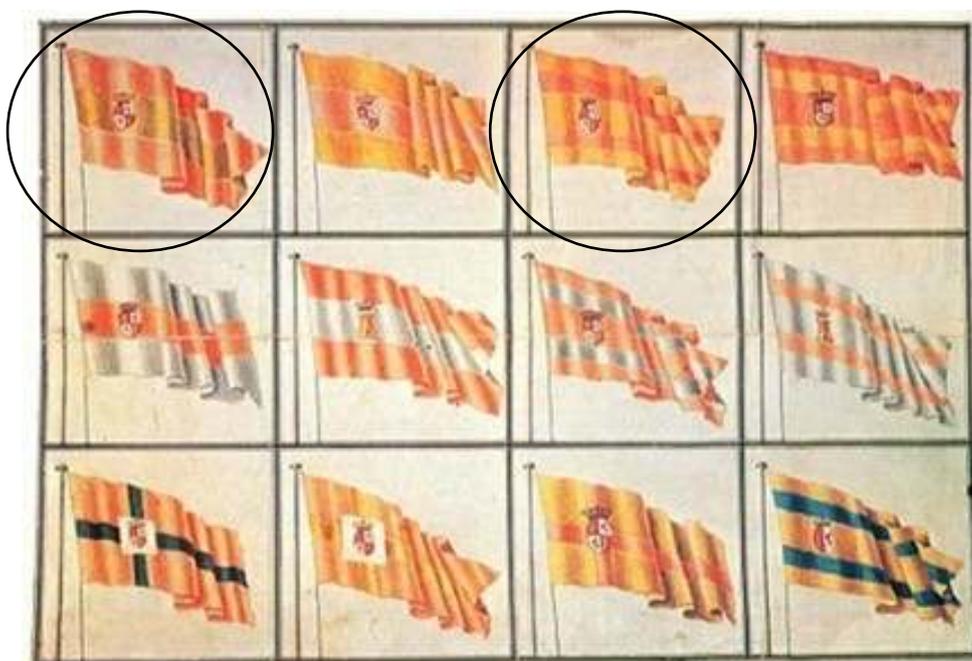
Seguramente no fue el único incidente por esa confusión. Con la subida al trono de España de Felipe V, en noviembre de 1700, las banderas se reglamentaron; para las unidades de tierra, de ser de cualquier medida y color con el aspa de Borgoña en el centro, serían de medidas unificadas, blancas con el aspa de borgoña en rojo y en las esquina de esta el escudo de la ciudad o unidad. Para la Armada de ser blancas, amarillas....., con el aspa de Borgoña, motivos religiosos o cualquier otro tema, cambió a blanca con el escudo real en el centro acercándose al palo. Esto provocó multitud de confusiones, pues había varios pabellones de marina que eran como el español

borbónico, blanco con el escudo real en el centro. Pero fue este suceso concreto el que determinó que el rey de España, Carlos III, se decidiese a adoptar una solución.

El rey quiso terminar de una vez por todas con el problema y encargó al ministro de Marina que presentase propuestas de banderas con una única condición: ser visibles e identificables a grandes distancias.

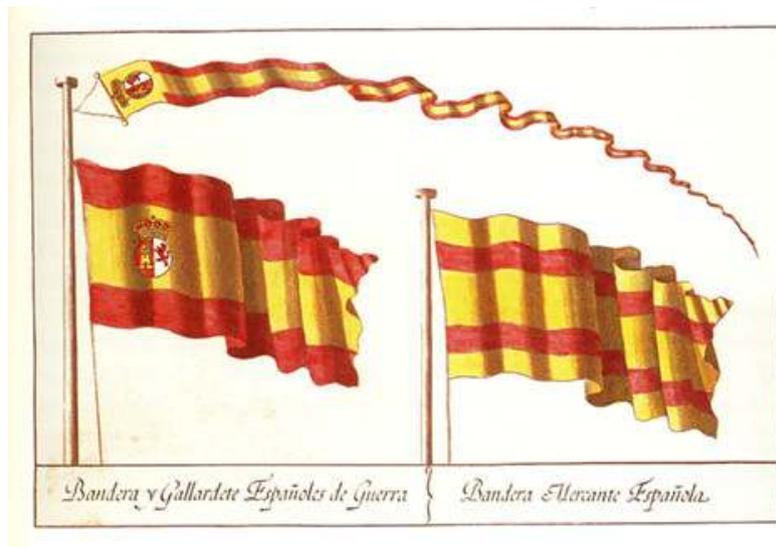
La nueva bandera no pretendía sustituir a la del Aspa de Borgoña usada en tierra ni a otras banderas, ni tampoco ser emblema del Reino, sino nuevo pabellón naval de uso exclusivo para la Real Armada. Y así, a propuesta del Secretario de Estado, se convocó un concurso de diseños para elegir una nueva bandera para la Real Armada.

Al rey se le presentaron varios diseños (doce) y escogió el que era más visible. El amarillo unido al rojo crea una combinación muy bien identificable en el mar. Son colores primarios muy vivos que destacan fácilmente sobre fondos blancos, grises o azulados, colores de fondo dominantes en el cielo y en el mar. Además, la bandera elegida se distinguía perfectamente de las usadas por otras fuerzas navales de la época. Y esa era la finalidad que se buscaba.



Los diseños ganadores del concurso fueron modificados por decisión del propio rey. En efecto, como puede observarse en el diseño del concurso, las tres bandas son de igual anchura, el escudo presenta cuatro cuarteles y es más grande. Carlos III decidió que el ancho de la banda central amarilla fuese de doble ancho que las bandas rojas, ocupando así la mitad de la bandera.

En realidad Carlos III no eligió una bandera, sino dos. La primera sería para los buques de la Armada y la otra la que debían enarbolar los buques mercantes españoles. Se decidió, al mismo tiempo, el uso de un gallardete, basado en el diseño de la bandera de los buques de guerra, que debía usarse en lo alto del palo mayor.



En consecuencia, el 28 de mayo de 1785 se firma en el palacio de Aranjuez el Real Decreto que dio origen a la actual bandera nacional. Lo siguiente es transcripción del Decreto original:

"Para evitar los inconvenientes, y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la Bandera nacional, de que usa mi Armada naval, y demas Embarcaciones Españolas, equivocándose á largas distancias, ó con vientos calmosos con las de otras Naciones; he resuelto, que en adelante usen mis Buques de guerra de Bandera dividida á lo largo en tres listas, de las que la alta, y la baxa sean encarnadas, y del ancho cada una de la quarta parte del total, y la de en medio amarilla, colocándose en esta el Escudo de mis Reales Armas reducido á los dos cuarteles de Castilla, y Leon con la Corona Real encima; y el Gallardete con las mismas tres listas, y el Escudo á lo largo, sobre quadrado amarillo en la parte superior: Y de las demas Embarcaciones usen, sin Escudo, los mismos colores, debiendo ser la lista de en medio amarilla, y del ancho de la tercera parte de la Bandera, y cada una de las restantes partes dividida en dos listas iguales encarnada, y amarilla alternativamente, todo con arreglo al adjunto diseño. No podrá usarse de otros pavellones en los Mares del Norte por lo respectivo á Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Océano, y en el Mediterraneo desde primero del año de mil setecientos ochenta y seis: en la América Septentrional desde principio de Julio siguiente; y en los demas Mares desde primero del año de mil setecientos ochenta y siete. Tendréislo entendido para su cumplimiento".

"Señalado de mano de S.M. en Aranjuez á veinte y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco". A D. Antonio Valdés.

Son de señalar estas frases del Real Decreto, *"puede ocasionar la Bandera nacional,...."* y *"... de que colocándose en esta el Escudo de mis Reales Armas"*, se hace la diferencia en los elementos de la bandera; la enseña propiamente dicha (Bandera nacional), el trapo con sus colores y el escudo (mis Reales Armas). De hecho, según el propio rey, su elección final la realizaría desechando *"todo precedero signo de linaje"*. Tal es así que desaparecen del escudo las referencias a otros territorios que el monarca tenía otorgados (Sicilia, Austria, Borgoña, Parma, Toscana, Flandes, Brabante y Tirol), así como los atributos personales (Orden de Carlos III y Toisón de Oro).

La nueva bandera naval decretada por Carlos III empezó a utilizarse solamente en buques pero, como antes la bandera blanca con el escudo real era para edificaciones

de la Armada, poco después se fue extendiendo a los arsenales, fuertes y baterías costeras debido a solicitudes de implicados. Poco a poco, iría aumentándose su uso.

1786.- Por Real Orden de 10 de enero, se dispone lo siguiente para Cuba:

“Con motivo de preguntar el Capitán General del Departamento del Ferrol si deve arbolarse el nuevo Pavellón nacional de Guerra de Marina en aquel Arsenal pues aunque se gradua el Navio armado duda si para ese caso es lo mismo considerarlo como tal que serlo en realidad, ha resuelto el Rey que en los Arsenales de Marina se arbole la citada Vandera y lo prevengo a V.E. para su inteligencia y observancia en todos los Departamentos, Arsenales y Astilleros de La Habana.”

El 25 de marzo, la Junta de Sanidad de Cádiz solicitó lo siguiente:

“La Junta de Sanidad de esta Ciudad ha usado siempre en sus embarcaciones las Banderas que han tenido las de la Armada, cuya práctica ha seguido sin contradicción ni oposición alguna. Esta práctica se funda en ser un tribunal de S.M. cuyas funciones exigen esta distinción, atendiendo a el importante objeto a que se dirigen; y siendo necesario para verificarlo visitar y reconocer todas las embarcaciones así de guerra como mercantes que entran en el puerto, es debido para la consideración de las unas y respeto de las otras, use del mismo Pavellón que tiene la Marina Real que es el que conocen los marítimos, poniendo a los lados del Escudo de S.M. las dos columnas con el Plus Ultra que es la divisa de esta Ciudad y de cuyo modo ha usado la Bandera Blanca.”

El 24 de mayo, la Junta recibió contestación favorable:

“S.M. ha resuelto que usen la Bandera de la Armada no solo los botes de los Castillos y falues de Sanidad, Presidente de Contratación, Capitanes Generales en Provincia y otros que las tengan concedidas sino también las plazas marítimas para que no haya diferencia de Pavellón en mar y tierra.”

1793.- Durante el reinado de Carlos IV, por solicitudes el uso se amplió; por las Ordenanzas Generales de la Armada Naval, a las Plazas Marítimas, Castillos y defensas de las costas. Asimismo se extendió el uso a otros establecimientos de la Armada, como arsenales, astilleros, cuarteles, observatorios o Escuelas de Guardiamarinas. Pero las banderas de tierra seguían su reglamentación específica.

Art. I

La Bandera de mis baxeles de guerra, como la de mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros cualesquiera de las Costas, sera de tres listas, la de en medio amarilla ocupando una mitad, y la alta y baxa encarnadas iguales, esto és, del quarto de la anchura, con mis Armas Reales de solo los Escudos de Castilla y Leon con la Corona Imperial en la lista de en medio.



Bandera de Combate 15 x 10 metros, del San Ildefonso, apresado en Trafalgar (1805), acabó en el Museo Marítimo Nacional, Greenwich (Londres).



Bandera de popa (tajamar), del navío San Juan Nepomuceno (1805), 1,30 x 1,70m. Como volvió a España esta bandera es una historia muy curiosa. Está depositada en el Museo de Ejército.

1808.- Antes de la Guerra de Independencia (1808-1814), la bandera llamada “rogigualda” (recibe ese apodo de la planta “gualda”, de la que se obtenía el tinte amarillo para dar la tonalidad del de la bandera), solo era bandera para la Marina. Pero durante esa guerra se empezó a usar en tierra, hemos de verlo lógico porque algunas unidades de marina la enarbolaron en tierra. Las unidades de la marina tomaron parte en muchas acciones terrestres y, simplemente, enarbolaban la bandera de la unidad de la que provenían.

La primera vez que se tiene conocimiento de uso de la “roja y gualda” en tierra firme fue, en la Batalla de Bailén (19 de julio de 1808), donde las tropas españolas eran dependientes de las Juntas de Gobierno de Sevilla y Granada y entre ellas había marineros.

1809.- Con la llegada al trono de España el intruso rey José I, hermano de Napoleón, este hace su propia reglamentación sobre sus banderas. En el decreto de 24 de marzo y queriendo quitar toda referencia afrancesada las uniformó igual que las españolas de Fernando VII (blancas con el escudo real en el centro). Es la primera vez desde Carlos I (1518) que aparecen las armas de Navarra en el escudo.

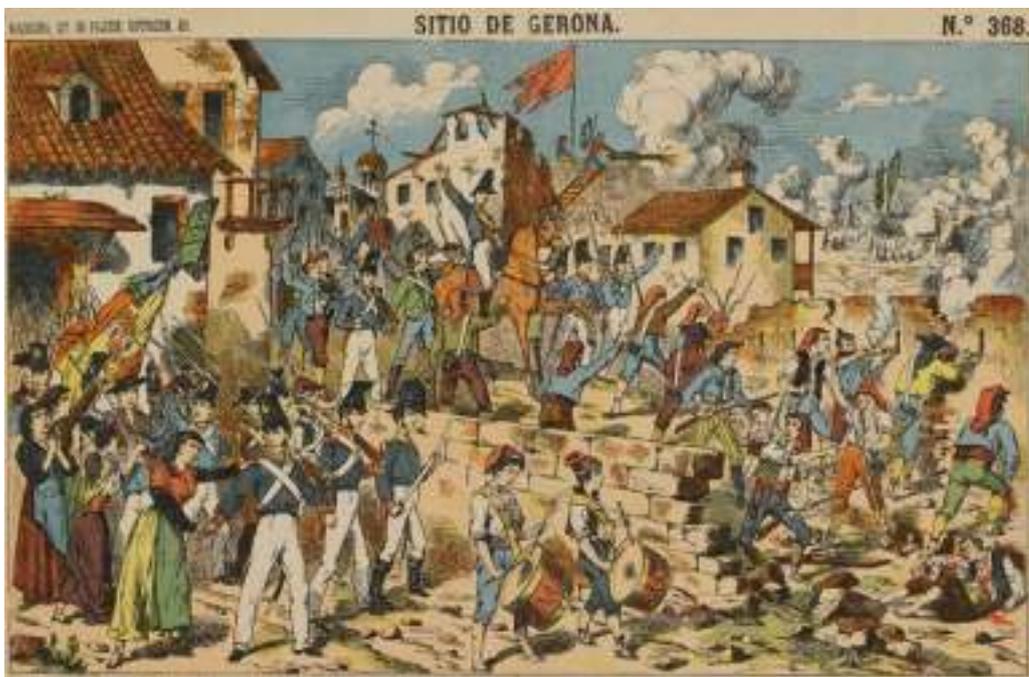


Solo por la curiosidad, me voy a detener en estas dos banderas. La primera del bando de Fernando VII, es de la 1ª Sección, 1ª Legión Catalana. Estas legiones catalanas se formaron reorganizando las unidades de Migueletes y estaban articuladas a modo de legión romana y de tercio español con varias especialidades; infantería, caballería y artillería. Serían el germen de la Legión española actual. El padre del general Prim perteneció a esta misma Unidad en esta guerra. Fue tomada por los franceses en Tortosa en 1811 y devuelta en 1823. La segunda es del Regimiento de Infantería Málaga no. 6, del Ejército de José I con guarnición en Málaga. Esta bandera tiene el privilegio de ser la única bandera de las unidades de José I que se conserva, ya que por Orden de las Cortes de Cádiz del 26 de noviembre de 1812, todas las banderas e insignias del rey José I debían ser destruidas. Un sargento desertor del Regimiento la llevaba enrollada en su cuerpo a principios de marzo de 1811, cuando se entregó al jefe de escuadra de la Real Armada José Serrano Valdenebro, comandante general de la serranía de Ronda. Seguramente este se la llevó a su casa y en 1853 fue dada por algún descendiente suyo al Depósito Hidrográfico de la Marina. Está depositada en el Museo Naval (Madrid).

Lo que también es indudable es que se hallaba en el sitio de Gerona 1809, pues hay constancia de que allí estuvo la bandera que se enarboló como bandera de combate durante ese sitio. Por orden del gobernador de Gerona, Brigadier Julián de Bolívar se mandó izar la bicolor de un barco, en medio de la ciudad. Una cosa lógica, ya que el gobernador de Gerona era marinero, Lo encontró como enseña que unía sentimientos. No había unidades militares con bandera en el sitio y se habían unido marineros para el manejo de los cañones. Este fue un tiempo sin rey, el pueblo la escogió.



Borrador del cuadro “El Gran día de Gerona”, de Ramón Martí Alsina, expuesto en el Museo Nacional de Arte de Cataluña.



Sitio de Gerona. Litografía sobre papel Barcelona 1886.

1812.- Lo que es seguro también es que la entonces bandera de la Marina se utilizó en el Juramento a la “Constitución de Cádiz”, cosa explicable si se tiene en cuenta que Isla de León, actual San Fernando (Cádiz), sufrió un sitio desde febrero desde de 1810 hasta agosto de 1812, y la localidad tenía la bandera de la Armada al ser una plaza marítima. Fue allí donde estuvieron las primeras Cortes liberales que proclamaron la soberanía nacional. Así, la bandera de la Armada empezó a unirse con la nación. De hecho era conocida como “la de Cádiz”.



Cuadro "Juramento de las Cortes de Cádiz", de Salvador Viniegra.



La Junta Suprema de España e Indias (Sevilla), en fecha el 11 de agosto de 1808, concedió a unas unidades participantes en la Batalla de Bailen la condecoración "De Los Héroes de Bailen" (19 de julio de 1808), luego mas tarde, El 20 de Septiembre de 1809, se hizo extensiva a todos los que participaron en la batalla. Es la primera vez que se usa la bandera de la Armada en una condecoración.



En 1908, se emitió una medalla conmemorativa del centenario de los sitios de Zaragoza. 100 años después. Se tenía claro la relación Guerra de Independencia Bandera Nacional.

Dadas las evidencias, ya sea bien por lo parecido de las banderas de un bando y otro, por la abundancia de banderas de la Marina en tierra, o por haber sido tomada como símbolo liberal al ser diferente de la monárquica, lo que es seguro es que se identificó como enseña de contra el invasor. La Guerra de Independencia marco el antes y el después para la bandera Nacional de Marina y significó su salto del mar a tierra y el comienzo de la adopción como bandera representativa de la Nación. El pueblo llano fue haciendo un uso creciente de los colores rojo-amarillo-rojo al sentirse representado en ellos, además que en esa guerra las unidades desaparecían, se formaban otras sobre la marcha, ya fuesen del Ejército regular o de milicias de las Juntas Locales. Se utilizaba cualquier bandera aunque fuese vieja; sirva como ejemplo el del pueblo natal de Bernardo de Gálvez, conquistador de Pensacola a los ingleses en 1781. La bandera que este se guardó de aquella victoria estaba depositada en el panteón familiar en Macharaviaya (Málaga); en 1810, la milicia local saco aquella bandera vieja (inglesa) para enfrentarse a los franceses.



Bandera del Batallón de Cazadores de Fernando VII de Valencia, primera conocida de color rojo y amarillo para Infantería, pues esos colores no serian reglamentarios hasta 1843. Fue tomada por los franceses en el 2º Sitio de Zaragoza (diciembre 1808- febrero 1809), se encuentra en el Musée de l'Armée (Paris).

En esta guerra, Francia, aparte de horrores y demás herencias que hasta hoy nos han llegado, nos dejó otra cosa, la francmasonería y las sociedades secretas. Durante la Guerra de Independencia Napoleón las introdujo interesadamente en España, mas tarde, acabada esta y una vez que habían echado raíces, proliferaron. Entre las cuales estaban, las "Comunenría" de 1821, "Los Comuneros", que desarrolló su influencia hacia el año 1820, "La Sociedad de los Caballeros Comuneros", creada en 1821, "Comuneros de Castilla"....; De las logias comuneras llamadas "torres", no se sabe cuantas existieron, solo en Madrid (decenas). Sus banderas era moradas, con castillos, triángulos, martillos, compases, Dadas las confirmaciones de la presencia de masones en los gobiernos de esta época y en posterior; es de total convicción de que estos, mucho tuvieron que ver con el deseo de colocar el color morado en la bandera nacional, por entonces, la masonería y las sociedades secretas, introducidas en España eran sinónimo de liberalismo y romanticismo. Esto unido al sentimentalismo nostálgico que ofrecía la idea del color comunero hizo acopio de seguidores de ese color. Mal comienzo para una bandera cuando se elige por ideologías.

1820.- El 1 de enero los constitucionalistas de Riego se levantan en Cabeza de San Juan (Sevilla), llevaban banderas rojas y amarillas. Ese mismo año por Decreto de 31 de agosto, se aprueba el, "Reglamento provisional para la Milicia Nacional Local", en su artículo 72 y en la prescripción de la fórmula de juramento dice:

ART. 72. Todo batallón de Milicia nacional tendrá su bandera correspondiente, cuya asta será de ocho pies y medio de altura con el regatón y moharra: el tafetan de siete cuartas en cuadro, formado por dos fajas rojas y una amarilla intermedia, todas de igual anchura: en la faja superior estará inscrito el nombre de la provincia, en la intermedia la palabra *Constitucion*, y en la inferior el nombre del pueblo y número de batallón, donde hubiese más de uno: la corbata será de los mismos colores expresados. La bandera se depositará en las casas de Ayuntamiento, de donde no se extraerá por pretexto alguno sino para las formaciones de todo el batallón en los casos que deba formarse con ella. Los escuadrones de Milicia nacional tendrán también su estandarte de la misma figura y di-

[76]

mensiones que los cuerpos de caballería del Ejército permanente; pero de colores iguales á los de la bandera de la Milicia nacional de infantería, con la sola diferencia de estar las fajas verticales, é inscribirse en cada una de ellas de derecha á izquierda las palabras mencionadas.

Prescribiendo la fórmula á que deben arreglarse los cuerpos de la Milicia nacional en la bendición de sus banderas y estandartes.

Excmo. Sr.: Enteradas las Cortes por el oficio de V. E. del día de ayer de las dudas consultadas por el Coronel de la Milicia nacional de esta Corte, acerca de la arenga que debe pronunciarse en la bendición de banderas que ha de celebrarse el 15, han acordado por punto general, que estos Cuerpos se arreglen en la bendición de sus banderas y estandartes á las formalidades que prescribe el título 10 del tratado 3.º de las ordenanzas militares para esta solemne ceremonia en los regimientos del Ejército sustituyendo á la exhortación que expresa el artículo 22 la siguiente: « Milicianos nacionales: Todos los individuos que tenemos la honra de estar alistados bajo de esta bandera nacional, que Dios nuestro Señor se ha dignado bendecir para que nos sirva de punto de reunión contra los enemigos de nuestra independencia y libertad civil, estamos obligados á conservarla y defenderla hasta perder nuestras vidas, porque así lo exige la gloria de la Nación, el crédito del Cuerpo y nuestro propio honor, cifrado en el cumplimiento de la solemne promesa que hemos hecho de emplear las armas que la patria ha puesto en nuestras manos en defensa de la Constitución política de la Monarquía, y en fe y señal de que así lo prometemos. — Batallón, preparen las armas — apunten — fuego. » Por acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E., para que se sirva dar cuenta á S. M. y demas efectos. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1820. — *Marcial Antonio Lopez*, Diputado Secretario. — *Josef María Couto*, Diputado Secretario. — Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Parte del Decreto de 31 de agosto de 1820, "Reglamento provisional para la Milicia Nacional Local"

- Artículo 72- por dos franjas rojas y una amarilla intermedia, todas de igual anchura.....
- Fórmula de juramento a la bandera - ... que tenemos la honra de estar alistados bajo de esta bandera nacional....

Es la segunda vez que se la describe como bandera nacional. La primera fue en 1793.

En este Decreto las Cortes liberales implantaron por primera vez en tierra la bandera de la Armada y la dieron a la carácter de Bandera Nacional pero sin llegar a declararla como tal.

Cumpliendo con la uniformidad del anterior Decreto el diputado Muñoz Torrero, padre de la Constitución de 1812, regaló en 1920 una bandera "rojigualda" a la Milicia Nacional de Cabeza de Buey (Badajoz).



Bandera llamada de Muñoz Torrero. Es la única que existe de estas características. Está depositada en el Congreso de los Diputados. De esta bandera existen dos replicas; una en la sede del Parlamento de Extremadura y la otra en San Fernando (Cádiz), o Isla de León como se llamaba antes de 1813.

1821.- Durante el Periodo Constitucional de 1821-1823, tras la sublevación del General Riego en 1820, las banderas de los ejércitos de tierra siguen blancas se plantea unificar las banderas y desvincularlas por completo de la monarquía, por lo que se debate el cambio de bandera. Entre los mismos liberales no hubo acuerdo; unos pedían la “rogigualda” de la Marina, otros la morada haciendo referencia a Castilla y otros, otras y a otras..... Al final fue abolido el uso de las banderas. Por Decreto de las Cortes de 9 de diciembre, con la firma del rey Fernando, se ordena la sustitución de todas las banderas y estandartes del Ejército por unas enseñas consistentes en un león de bronce que sostenía, con una de sus garras el libro de la Constitución. Se tenían que entregar a todas las unidades a la vez pero debido a la guerra civil que se vivía en aquellos tiempos esta medida no se llevó a cabo.



A sabiendas o no, el caso es que los liberales eligieron como enseña Nacional una que recuerda a las Águilas Imperiales del ejército que había vejado al pueblo español, y al que este había combatido hacia siete años. Se hicieron dos leones, uno se quedó en las Cortes y otro se entregó al 2º Batallón del Regimiento Asturias, Solo se conoce la existencia de uno, depositado en el Museo del Ejército, no sabiendo cual de los dos es. El águila Imperial de la derecha fue arrebatada por los vigueses al navío francés Atlas(al abordarle el 30 de mayo de 1806). También se salvo de la orden de destrucción de las insignias enemigas.

1833.- Con la derogación por parte de Fernando VII de la Ley Sálica, que impedía reinar a las mujeres, a su muerte deja de heredera de la corona de España a la que sería Isabel II, su tío Carlos María Isidro de Borbón hermano del fallecido rey Fernando reclama su derecho al trono y dan comienzo a las llamadas “Guerras Carlistas”; (1833–1840), (1846–1849) y (1872–1876), en las que el bando “carlista” también llevaría las banderas parecidas a las ejército “isabelino” incluidas las “rogigualda en tierra”.

1843.- Bajo el reinado de Isabel II y mediante el Decreto del 13 de octubre, la bandera nacional se unifica por los motivos que el Decreto explica; se abandona la blanca y otras de otros colores y se institucionaliza como bandera del reino la “rogigualda”. Era, ni más ni menos, el diseño de la bandera y del escudo decidido en 1785 por Carlos III, su bisabuelo.

"Siendo la bandera nacional el verdadero símbolo de la monarquía española, ha llamado la atención al Gobierno la diferencia que existe entre aquella y las particulares de los Cuerpos del Ejército: tan notable diferencia trae su origen del que tuvo cada uno de sus mismos Cuerpos, porque formados bajo la dominación e influjo de los diversos reinos, provincias ó pueblos en que estaba antiguamente dividida la España, cada cual adoptó los colores o blasones de aquel que le daba nombre. La unidad de la monarquía española y la organización del Ejército y demás dependencias del Estado exigen imperiosamente que desaparezcan todas las diferencias hasta ahora han subsistido sin otro fundamento que el recuerdo de su división local, perdido desde bien lejanos tiempos.

Por tanto el Gobierno provisional, en nombre de S.M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en decretar la siguiente:

Art. 1º Las banderas y estandartes de todos los cuerpos e institutos que componen el Ejército, la Armada y la Milicia Nacional serán iguales en colores a la bandera de guerra española y colocados por el mismo orden que lo están en ella.

Art. 2º Los cuerpos que por privilegio u otra circunstancia llevan hoy el pendón morado de Castilla usarán en las nuevas banderas unas corbatas del mismo color morado y del ancho de las de San Fernando, única diferencia que habrá entre todas las banderas del ejército, a excepción de las condecoraciones militares que hayan ganado o en lo sucesivo ganaren.

Art. 3º Alrededor del escudo de armas Reales, que estará colocado en el centro de dichas banderas y estandartes, habrá una leyenda que expresará el arma, número y batallón del regimiento.

Art. 4º Las escarapelas que en lo sucesivo usen los que por su categoría o empleo deben llevarlas, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan, serán de los mismos colores que las expresadas banderas.

Art. 5º Los adjuntos modelos se circularán por todos los ministerios a sus respectivas dependencias, para que por todos los individuos del Estado sean conocidas y observadas las disposiciones contenidas en este decreto."

Por el citado Real Decreto, la bandera de la Armada se había convertido, en bandera de España. En adelante las Banderas Nacionales serían todas rojas y gualdas.

Hay que entender el sentido de "símbolo de la monarquía española": esta frase se refiere a la nación, no a la Corona en sí. Lo que se realizó fue la adopción al acoger la bandera popular como símbolo de Estado cuya forma, era la monarquía. La reina se reservó para sí el color de la Corona, que es el color carmesí para el estandarte Real.



Estandarte Real de Carlos I (Monasterio de Guadalupe (Cáceres), de Felipe II (Toledo), de Carlos II y Fernando VI [Colegiata de San Antolín (Medina del Campo)], de Carlos III (Sepúlveda-Segovia) y el de Felipe VI. Se ha vuelto al color original.

Por Real Decreto de 28 de diciembre, a las de tierra se les añade un aspa de Borgoña detrás del escudo y de la que solo deben aparecer las puntas. Es el último legado de representación monárquica en la bandera de España (quedaba por tradición en las fuerzas de tierra, nada tenía que ver con la actual corona, ya que el aspa o cruz era de la casa Habsburgo, que había desaparecido de España hacía ya ciento cincuenta años). Había sido incorporada a la bandera por Juana I de Castilla en 1496 cuando se casó con el duque de Borgoña el que sería Felipe I de Castilla.

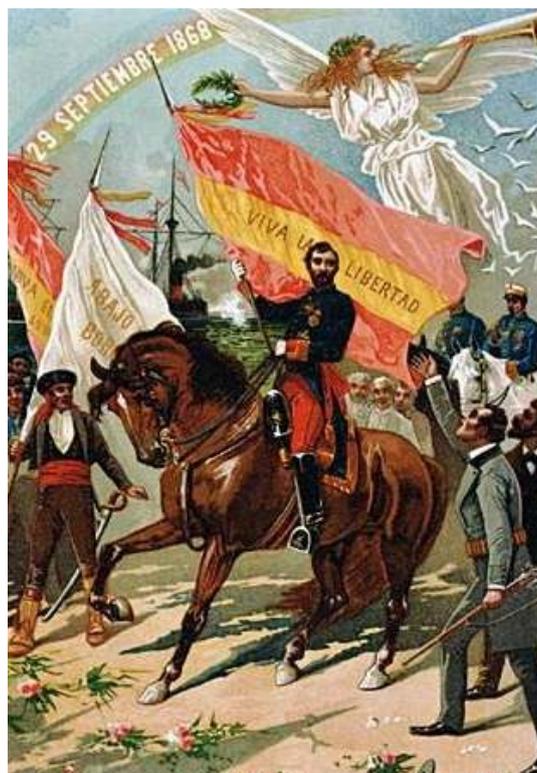


Bandera del II Batallón de Infantería Granada nº 34(1847). Museo del Ejército.



Bandera del 2º Batallón del Regimiento de Infantería Córdoba nº 10 (Museo de Ejército). Esta bandera tiene el privilegio de ser la que enarbolo el general Prim para arengar a sus hombres antes de la Batalla de Castillejos (1860).

1868.- El Gobierno Provisional surgido de la revolución de 1868 ("La Gloriosa") que derroca a la reina Isabel II mantendrá la bandera bicolor. Esta bandera era el símbolo de unidad e independencia.



Alegoría de la época, el general Prim victorioso frente los realistas en Alcolea, el 28 de septiembre de 1868 se da paso a un Gobierno Provisional que mantendría la "rogigualda" como Bandera Nacional. Es de destacar el significado que da el dibujo a la bandera; el personaje de la izquierda lleva una, blanca monárquica, con la frase, "ABAJOS LOS BORBONES", una roja y gualda que porta el general Prim, que se lee, "VIVA LA LIBERTAD", en la otra se puede adivinar, "VIVA ESPAÑA 1868"

1869.- Tras el derrocamiento de Isabel II, una comisión del Ayuntamiento de Madrid presentó una proposición para que adoptasen por bandera nacional la tricolor de faja morada (era el color de las suyas municipales), propuesta que fue rechazada, por considerar que la roja y gualda era más representativa y popular. Dicha proposición defendía el color morado como propio de Castilla y defendía que de ese color había sido el pendón que los comuneros habían alzado en su rebelión contra Carlos V. Queriendo dar a entender que la revuelta comunera fue una rebelión popular y democrática, que defendía las libertades castellanas frente al carácter centralizador y autoritario de la idea imperial de Carlos V. Por tanto, los comuneros habrían sido los precursores de todos los movimientos progresistas de España. Sin embargo, y aparte de que la historia ha desmontado esta imagen romántica, en ningún documento de los conservados aparece referencia alguna al supuesto pendón morado, constando sin embargo que en la batalla de Villalar (1521), se diferenciaron de los imperiales con cruces rojas en sus banderas, mientras que los imperiales las usaron blancas. Luego, hasta donde sabemos, si hubo un color distintivo comunero fue el rojo de sus cruces.

1871.- Con la subida al trono de España del rey Amadeo I de Saboya no se cambió la bandera. Dado que él no era Borbón las únicas variaciones se centraron en el escudo. Así se disponía, en la Real Orden de 23 de mayo de 1871:

“... en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de marzo último para las Banderas de los Cuerpos de Ejército, que en lo sucesivo, el Escudo de la Bandera de guerra española será el mismo que se ha usado hasta aquí, sin más variación que la de colocar en el óvalo del centro la Cruz de Saboya en vez de las flores de lis.”



Bandera correspondiente al reinado de Amadeo I. “Regimiento de Caballería Voluntarios de Jaruco”, con guarnición en Cuba (1871). Museo del Ejército.



*Bandera “carlista” del Batallón de Olot (1872) “PATRIA REY”.
Museo del Ejército. Como se ve con esta bandera y la siguiente, los “carlistas”
la utilizaron antes de la Guerra Civil,*



Bandera “carlista” del 6º Batallón de Guipúzcoa, “Cazadores de San Ignacio de Loyola”, correspondiente a la Tercera Guerra Carlista (1872–1876), se conserva en el Museo Sacro del Monasterio de San Ignacio de Loyola.

1874.- Tras ser proclamada la I República, el nuevo gobierno también continuó con la misma bandera, la “rojigualda”, pero volviendo a escudo original y eliminando en él la

corona monárquica. Así se estableció por Órdenes de 2 de octubre de 1873 y de 20 de enero de 1874:

“Proclamada la República por las Cortes Soberanas de la Nación, como forma de gobierno que ha de regir al país, es una consecuencia inmediata de esta alteración tan radical en las instituciones, la desaparición de todos los signos exteriores que representen los atributos de la Monarquía; en esta virtud, el Gobierno de la República ha resuelto se supriman las coronas que hasta ahora han venido usándose en las gorras, así como el escudo de las banderas.”

Al separar el escudo de la bandera, esta Orden lleva implícito, el reconocimiento de la bandera”rogigualda (colores, distribución y proporciones), como no monárquica.



Bandera del 11 Regimiento de Artillería Ligera, I República (1874-1876)



Condecoraciones relativas a la 3ª Guerra Carlista, las dos de 1874; Condecoración “carlista”, Real y distinguida Medalla de Carlos VII, “servirá para premiar a los que se juzguen merecedores de esta distinción por servicios especiales dependientes del talento, de la lealtad, de la abnegación y demás virtudes cívicas.....” y del bando republicano; la de la defensa y liberación de Bilbao.

Los dos enfrentados usaban la misma bandera.

1876.- Tras la efímera I República, durante el reinado de Alfonso XII se mantuvo la bandera bicolor, pero se volvió al escudo con corona real.

“.....El restablecimiento del antiguo escudo de la Monarquía española es consecuencia indeclinable de la proclamación del Rey D. Alfonso; y por tanto, el Ministerio-Regencia ha tenido a bien declarar lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- La corona Real y el escudo de armas de la Monarquía española, en la forma y con los emblemas que tuvo hasta el 29 de septiembre de 1868, se restablecerá desde las fecha del presente decreto en las banderas y estandartes del Ejército y la Armada, así como en la moneda, en los sellos y documentos oficiales, y en todos los casos anteriormente sancionados por ley o costumbre.”

1878.- Se publicó una Instrucción, con fecha 10 de diciembre de 1878, en la que se confirma la bandera bicolor como bandera nacional, estableciendo al mismo tiempo detalles identificativos diferentes para banderas de Hacienda, buques mercantes y embarcaciones deportivas.....

“Artículo 1 º Descripción de la bandera nacional.

La bandera de los buques de la Armada y Arsenales, como la de las plazas marítimas, es de tres listas: la del centro amarilla ocupando una mitad, y la alta y baja encarnadas iguales, esto es, del cuarto de la anchura, con las armas Reales de sólo los escudos de Castilla y León y la corona imperial en la lista del centro.”

1886.- Con Alfonso XIII y la Dictadura de Miguel Primo de Rivera se mantuvo asimismo la rojigualda.



Bandera del Submarino Isaac Peral (1890), Museo Naval de Cartagena (Murcia) y bandera del 2º Grupo de Regulares Indígenas de Melilla (1914), Museo del Ejército. Aunque los colores y medidas de estas eran iguales, los escudos eran diferentes en la Armada y Tierra.

1908.- Se decreta la obligatoriedad de su uso tanto en los edificios militares como en las dependencias civiles. En este decreto hay una cosa nueva; la obligatoriedad de su uso en edificios civiles.



A pesar de las derrotas en las guerras, el “carlismo” siempre ha estado más o menos activo. Esta bandera es de la Juventud Legitimista de Alcalà de Xivert (Castellón), de 1912. Dicha bandera logró salvarse de su destrucción durante la persecución de 1936 al ser ocultada”. Los descendientes, del entonces alcalde, son sus actuales depositarios.

1927.- La bandera mercante, aquella de cinco franjas que había elegido Carlos III para esos buques en 1785, fue sustituida por la bandera nacional española pero sin escudo, para satisfacción de los marinos y residentes españoles en Ultramar que deseaban ver la bandera nacional española en sus barcos. Así se dispone en el Real Decreto de 19 de julio de 1927:

“.....ARTÍCULO 1º.- La bandera nacional de la Marina Mercante estará compuesta de tres bandas horizontales, de las cuales la superior y la inferior tendrán el mismo ancho y serán de color rojo; la banda central será de color amarillo y tendrá doble ancho que las rojas.”

1931.- La II República cambió los colores de la bandera y el escudo:

Con este cambio de forma de gobierno se hizo el único cambio importante de la bandera original. Este se produjo al sustituirse la banda roja inferior por otra de color morado y las tres de igual ancho, dice el Decreto de 27 de abril de 1931:

“El alzamiento nacional contra la tiranía, victorioso desde el 14 de abril, ha enarbolado una enseña investida por el sentir del pueblo con la doble representación de una esperanza de libertad y de su triunfo irrevocable. Durante más de medio siglo la enseña tricolor ha designado la idea de la emancipación española mediante la República.

En pocas horas, el pueblo libre, que al tomar las riendas de su propio gobierno proclamaba pacíficamente el nuevo régimen, izó por todo el territorio aquella bandera, manifestando con este acto simbólico su advenimiento al ejercicio de la soberanía. Una era comienza en la vida española. Es justo, es necesario, que otros emblemas declaren y publiquen perpetuamente a nuestros ojos la renovación del Estado. El Gobierno provisional acoge la espontánea demostración de la voluntad popular, que ya no es deseo, sino hecho consumado, y la sanciona. En todos los edificios públicos ondea la bandera tricolor. La han saludado las fuerzas de mar y tierra de la República; ha recibido de ellas los honores pertenecientes al jirón de la Patria.

[...] Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se le añade un tercero, que la tradición admite por

insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad, con lo que el emblema de la República, así formado, resume más acertadamente la armonía de una gran España.

Fundado en tales consideraciones y de acuerdo con el Gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º.- Se adopta como bandera nacional para todos los fines oficiales de representación del Estado dentro y fuera del territorio español y en todos los servicios públicos, así civiles como militares, la bandera tricolor que se describe en el art. 2º de este Decreto.

Artículo 2º.- Tanto las banderas y estandartes de los Cuerpos como las de servicios en fortalezas y edificios militares, serán de la misma forma y dimensiones que las usadas hasta ahora como reglamentarias. Unas y otras estarán formadas por tres bandas horizontales de igual ancho, siendo roja la superior, amarilla la central y morada oscura la inferior. En el centro de la banda amarilla figurará el escudo de España, adoptándose por tal el que figura en el reverso de las monedas de cinco pesetas acuñadas por el Gobierno provisional en 1869 y 1870. [...]



Moneda de cinco pesetas acuñada en 1869. Pero la realidad fue otra, el escudo de la II República, difería del de la I y por tanto del de la moneda, en que el león del segundo cuartel no estaba coronado.

El 19 de diciembre de 1931, en la Constitución de la II República, no votada por el pueblo confirmó la franja de color morado decretada anteriormente por el Gobierno Provisional.

“Artículo 1.La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.”

Este decreto dejó una herencia hasta la actualidad; en su artículo primero: “Se adopta como bandera nacional para todos los fines oficiales de representación del Estado dentro y fuera del territorio español.....”.



Banderas reglamentarias de la II Republica. Nótese que se coloca el escudo en el centro de la bandera, no como hasta ahora; desplazado hacia el mástil para que los movimientos naturales de la tela afecten menos a su visibilidad.



Bandera del anarquista del Consejo de Aragón (sep-1936-ago.1937). Colección privada y bandera de la Sección Grupo Sabadell del POUM, integrado en la columna Lenin. Esta bandera fue regalada en 1937 por un capitán del Ejército Nacional a su sobrino de 11 años, este al conocer la existencia de la Fundación Andreu Nin, la donó 70 años después a dicha Fundación en 2007.



Según fue pasando el tiempo la bandera tricolor se veía menos y era remplazada por banderas soviéticas. Banderas del 1ª Compañía del Batallón Azaña n° 20, de Izquierda Republicana desaparecido en enero de 1937 al pasarse a la UGT. y Bandera del Sindicato Minero Asturiano, desaparecido el 21 de julio de 1936.

Véase lo que consideraba al respecto de la bandera en 1933 Largo Caballero, el líder del Partido Socialista:

“Tenemos que luchar como sea, hasta que en las torres y en los edificios oficiales ondee, no una bandera tricolor de una República burguesa, sino la bandera roja de la Revolución socialista”.

1936.- Por Decreto de la Junta de Defensa de 29 de agosto, el bando sublevado restablece la bandera de España, pero no dice nada del escudo.

*** Decreto número 77 (1)**

El movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército y secundado entusiastamente por el pueblo, fundidos en el fervoroso anhelo de reanudar su gloriosa historia, ha sido presidido espontánea y unánimemente por el restablecimiento de la tradicional bandera bicolor: ROJA Y GUALDA.

Sólo bastardos cuando no criminales propósitos de destruir el sentimiento patriótico en su raíz, pueden convertir en materia de partidismo político lo que por ser símbolo egregio de la Nación, está por encima de parcialidades y accidentes.

Esa gloriosa enseña ha presidido las gestas inmortales de nuestra España; ha recibido el juramento de fidelidad de las sucesivas generaciones; ha ondeado los días de ventura y adversidad patrias, y es la que ha servido de sudario a los restos de patriotas insignes que, por los servicios prestados a su país, merecieron tal honor.

Bajo sus pliegues gloriosos se ha producido, ahora, esta vibración patriótica jamás superada, y al recoger este clamoroso anhelo popular y restablecer oficialmente la bandera bicolor como pabellón de España, la Junta de Defensa Nacional no hace sino dar estado oficial a lo que de hecho existe ya en todo el territorio liberado.

Por cuanto antecede, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se restablece la BANDERA BICOLOR ROJA Y GUALDA como bandera de España.

Dado en Burgos a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MIGUEL CABANELLAS



Bandera del Primer Tercio de Requetés y la del 301º Batallón de Guarnición.

Poco después, el 19 de septiembre, se ratificaba en el bando sublevado que la bandera debía ser la bicolor, pero se señalaba que el escudo, en el centro, debía ser el republicano, el señalado en el Decreto de 27 de abril de 1931.



De la “7 Batería del 9º Regimiento Ligero” de Artillería, depositada en el RACA 20 (Zaragoza). Bandera de la “Base Naval Principal de Cádiz”, guardada en la Base Naval de Rota (Cádiz)

1938.- Se regulariza el escudo en la zona sublevada.

“Artículo 1.- El escudo de España se constituye con la heráldica de los Reyes Católicos, sustituyendo las armas de Sicilia por las del antiguo reino de Navarra, con la que se integran los blasones de las agrupaciones de estados medievales que constituyen la España actual.”

1945.- Decreto de 11 de octubre de 1945 aprueba el “Reglamento de Insignias, Banderas y Distintivos”, que su Título I, Banderas, dicta:

“La Bandera Nacional de guerra es rectangular, con tres listas normales a la vaina y un escudo en ambas caras. La lista central, color amarillo gualda, es de doble anchura que cada una de las otras dos, color rojo.”



Es la misma bandera de siempre, con escudo diferente.

1977.- Siendo Rey Juan Carlos I, por Real Decreto de 21 de enero, se aprueba el “Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos.”,

se mantiene el escudo con el águila de San Juan con modificaciones. En su Regla Numero 1, dice:

“1. Descripción.

La bandera nacional es la compuesta por tres franjas horizontales, roja, gualda y roja, la gualda de doble anchura que las rojas.”



Bandera según Decreto de 1977. Se cambia el escudo, las alas de águila están más abiertas y la leyenda está por encima de la cabeza. La de la fotografía, procede de la Corbeta Diana. Esta depositada en el Museo Naval de Cartagena. La Diana Se entregó a la Armada en junio de 1979, contaba con una capacidad de lucha antisuperficie, similar o superior a la de casi todas las fragatas en servicio en el mundo en su época.

1978.- El pueblo español refrenda la actual Constitución y por lo tanto la bandera. El artículo cuatro sanciona:

“1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.”

1981.- En cuanto a la bandera, su utilización oficial queda establecida por la Ley 39 de 28 de octubre, entre otras disposiciones, esta Ley establece que:

“La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado.”

Pero la Constitución no dice nada del escudo, que se cambia por Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, en el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España. Es el escudo actual.



Bandera actual, la misma que eligió Carlos III en 1785, con diferente escudo igual que se ha cambiado durante toda su Historia siguiendo las Leyes de la Heráldica española.



La condecoración al Mérito Naval es la única condecoración española que actualmente puede llevar los colores de la enseña nacional.

Ya que fue en la II República fue el único cambio de colores desde 1785; es de significar los argumentos falsos que se esgrimen en el Decreto de 1931 por el que imponen ese cambio:

- “.....ha enarbolado una enseña investida por el sentir del pueblo.....”

Como hemos visto la rosigualda de la Marina fue acogida paulatinamente por el pueblo y arraigó como bandera Nacional y fueron los sucesivos sucesos, cambios de sistemas de gobierno y demás los que fueron motivaron la ampliación en su uso y el elegirla como bandera Nacional, no al revés como en 1931; en que primero se elige

como bandera Nacional y luego se argumenta (se inventa), su esencia. Se podría rebatir todo el texto, pero solo voy a hacerlo con algunas partes:

- ***“El alzamiento nacional contra la tiranía,***

Como hemos demostrado, la rosigualda fue la que se levantó en 1808 contra la tiranía del invasor, aparte de que antes de 1931 en España había otra forma de estado, no había ninguna tirana, lo que no se puede decir de después.

- ***Durante más de medio siglo la enseña tricolor ha designado la idea de la emancipación española mediante la República.***

En el levantamiento revolucionario liberal de 1868 que termino con el derrocamiento de Isabel II mantuvo la bandera bicolor. En los Gobiernos provisionales se mantuvo y se negó por completo a usar la tricolor a pesar de la gran cantidad de liberales que en esos gobiernos y en los periodos posteriores había. En la Primera Republica en 1873, la bandera continuó la misma y es mas mediante la Orden de 1874 establece: ***“la desaparición de todos los signos exteriores que representen los atributos de la Monarquía; en esta virtud, el Gobierno de la República ha resuelto se supriman las coronas que hasta ahora han venido usándose en las gorras, así como en el escudo de las banderas.”***

- ***“....., el pueblo libre, que al tomar las riendas de su propio gobierno proclamaba pacíficamente el nuevo régimen, izó por todo el territorio aquella bandera.....”***

Esta bandera (la tricolor), no la izaron por doquier ni el 14, ni el 15, me atrevo a decir ni incluso meses posteriores ningún tipo de pueblo, ni las masas y menos espontáneamente, se la metieron, basta con ver las fotos de la proclamación de la II Republica en cualquier sitio de España, en ellas siempre se ve una, dos banderas, eso si muy bien colocadas (curioso, tiene las mismas medidas, como por encargo).

- ***“El Gobierno provisional acoge la espontánea demostración de la voluntad popular,... En todos los edificios públicos ondea la bandera tricolor.....”***

La misma aclaración que al anterior, no fue el pueblo, sino los dirigentes del gobierno provisional quienes la impusieron y la colocaron en los edificios públicos. En el gobierno provisional 183 de 458 diputados eran masones. De los diecinueve gobiernos republicanos, diecisiete fueron presididos por masones.

- ***“[...] Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX....”***

Como se ha documentado ya fue definida como bandera Nacional en 1793 (siglo XVIII), ***“.....que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la Bandera Nacional, de que usa mi Armada naval,.....”***

- ***“.....se le añade un tercero, que la tradición admite por insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad,....”***

Al decir “la región ilustre” se refiere a Castilla. Con esto falsificaron la motivación del cambio de color, al desear relacionarlo con el levantamiento comunero en Castilla contra Carlos V. El color tradicional de Castilla es el carmesí. En su

argumentación se da la contradicción de que ese es el color de la monarquía, igual que el del actual Felipe VI. La franja morada no representa ni a Castilla ni al levantamiento de los Comuneros.

- **“..... resume más acertadamente la armonía de una gran España.”**

¿Como es posible que una bandera que pretende resumir “la armonía de una gran España”, dé mas importancia a una región que a otras?

- **“y de su triunfo irrevocable”,**

En esta vida, ni antes, no ahora, ni mañana, nada hay irrevocable y menos cuando las cosas están impuestas engañosamente.

Lo único real y verdadero de todos los motivos que dan para el cambio es lo que el Decreto señala como, **“... que ya no es deseo, sino hecho consumado....”**.

Una vez que se les desmontó lo de color morado de los Comuneros y su falso liberalismo, los ideólogos y defensores de dicho color morado con terquedad crean más argumentos:

- Es una bandera monárquica, se impuso; como se ha podido documentar, nada tiene que ver con la monarquía, los hechos en el tiempo fueron marcando la exhibición y popularización de la bandera.

- La bandera nadie la quiere, ni los monárquicos “carlistas”; ya se ha documentado por banderas y condecoraciones de aquel bando de que esa es otra mentira más.

- Los colores rojos y amarillos representan a Aragón, Castilla tiene que estar Castilla representada; se sabe perfectamente que los colores amarillo y rojo no corresponde a ninguna región o antiguo reino.

- Los colores de la bandera de una republica a imitación de la francesa tienen que ser tres; mentira, hay muchas republicas que tienen, cuatro, dos, o uno.

- En la proclamación de la II Republica el pueblo en masa salió a la calle con la tricolor, **“las calles de las principales ciudades de España se veían inundadas por un tremolar de banderas tricolores”**; como se dicho antes basta con ver las fotos de la proclamación de la Republica para darse cuenta de que esto es otra mentira, es mas, al poco tiempo la presencia de la tricolor dio paso a la de todo tipo de banderas con tintes soviéticos (estaban deseando cambiarla).

- Franco durante la guerra civil restableció la bandera bicolor, como símbolo del aplastamiento del pueblo español y de sus legítimas instituciones republicanas. Pero como ya hemos visto que eso es una dirigida mentira. Entre los miembros de la Junta de Defensa que en agosto de 1936 decreta la “rogigualda”, no estaba Franco, e incluso tampoco estaba cuando la misma Junta en ese año decreta el uso del escudo republicano.

- Es una bandera de legado franquista; esta es una razón muy divulgada por sus desorientados defensores. Lo mismo que para el punto anterior. Ya hemos visto que eso es una instruida mentira, añadiendo que, si se puede decir así solo el

escudo era franquista y ni siquiera era de Franco, sino a semejanza del de los Reyes Católicos. Aquel que se determinó en 1938, se quitó, no existe en la bandera actual.

- Durante la Transición cuando se redactó la Constitución el pueblo no fue libre para elegir la Bandera. Supongo yo que en lo que si estarán de acuerdo es que el fue mas libre que en 1931, a los dos meses de la proclamación de la Republica se eligieron diputados (solo pudieron votar los hombres mayores de 23 años), estos, en solo dos meses hicieron la Constitución a su antojo y dos meses después entró en vigor, o sea a los ocho meses de proclamar la Republica. La bandera la decretaron a los 13 días de proclamar la Republica, vamos que tenían prisa (digamos que, primero se eligen los miembros y estos hacen las reglas, sin consultarlas). Mientras que la actual Constitución fue meditada, pactada, aparte de por personas, por fuerzas políticas y conocida por el pueblo fue expuesta a referéndum tres años después de la muerte del dictador, con un 88,50 % a favor. (Primero, el pueblo elige las reglas del juego y luego elige a los que tiene que jugar según las reglas).

- Como colmo de la obstinación, llegan a decir que desgaste de las banderas carmesí de Castilla puede hacer que se adopte una tonalidad violácea llevando a confundirle con el morado. Esta es un conclusión que cualquiera puede comprobar como falsa, aparte de las fotos de los estandartes reales aquí puestas, hay de estos por todos los lados en España, a ver si alguien se confunde de color.

- Otra razón que dan es, que hay que romper con el pasado y dar frescura a la bandera; este motivo es el colmo de la estupidez y la cabezonería —como si una nación se pudiese desprenderse del pasado—, ¿frescura? ¿Que frescura puede tener una bandera que representa ideologías caducas y rancias de hace doscientos años? y si es por renovación, pues cambiémosla cada cuatro años, con las elecciones generales, así habrá mas renovación y frescura.

No sé si inventaran alguno mas o esperarán a que nuevas generaciones, carentes de conocimientos para no creérselos los acepten como verdaderos. Habrá tantos como personas que deseen buscarlos. Pero la realidad es que la llamada “berenjena” (igual que la “rogigalda” se llama así por la planta que da el color amarillo, debe ser la berenjena la que el color a la otra), no es la bandera de España, es la bandera de la II Republica española.

En nuestra Bandera; sus colores no los gestó ninguna sociedad secreta, no son herencias de un sistema de gobierno, no pertenecen a ninguna ideología o religión, no corresponden a ninguna territorio en particular, no se engendraron en ninguna revolución, ni tiranía, ni dictadura. Así que; cuando vea la luz algún salvapatria, cambie el gobierno, se vaya la monarquía o venga un triunvirato, la forma de estado cambie, algún territorio desaparezca o se sume, cuando la historia lleve a España por donde el destino quiera, para la bandera de la antigua Armada Real no habrá motivos para que se la cambie o desaparezca, porque, es una bandera que no nació por ninguno de esos motivos sino, simplemente para nos distinguiesen en la mar de los demás.



Hoy igual que ayer.

*La causa y raíz de todos los males que,
por decirlo así, envenenan a los individuos,
a los pueblos y a las naciones, y
perturban las mentes de muchos,
es la ignorancia de la verdad.
Y no sólo su ignorancia, sino a veces
hasta el desprecio y la temeraria aversión a ella.*